



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el Expte. N° 297/20, del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramitan la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 0001/20 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL I.P.V.y H. EN LAS CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE".

Que de Fs. 40 a 66 obra la Resolución I.P.V. y H. N° 0421/20 mediante la cual se autorizó el llamado de la Licitación de marras.

Que en la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 0001/20 es necesario realizar una Circular Aclaratoria.

Que en consecuencia resulta necesario autorizar la Circular Aclaratoria N° 1 que figura como Anexo I de la presente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 0001/20 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL I.P.V.y H. EN LAS CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE", la Circular Aclaratoria N° 1 que figura como Anexo I de la presente, ello conforme lo expuesto en el exordio..

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I. P. V. y H. N° 0465

IPVyH
DGAA
csmf

Arq. Leticia Hernandez
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO – RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 0465

LICITACIÓN PÚBLICA I.P.V. y H. N° 0001/20

EXPEDIENTE I.P.V. y H. N° 297/20

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS
DEL I.P.V. y H. EN LAS CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

(Sin consulta)

El Instituto Provincial de Viviendas y Hábitat comunica a los señores oferentes que en referencia a la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 01/20, aprobada mediante Resolución I.P.V. y H. N° 421/20, en el Punto N° 3 de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones, en donde dice:

“SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE DE LA PRESENTE: LA VISITA A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL/LOS RENGLÓN/ES QUE SE DESEEN OFERTAR. LAS VISITAS PODRÁN REALIZARSE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 09:00 HS A 14:00 HS Y HASTA EL DÍA 14/02/2020.”

Deberá leerse:

“SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE DE LA PRESENTE: LA VISITA A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL/LOS RENGLÓN/ES QUE SE DESEEN OFERTAR. LAS VISITAS PODRÁN REALIZARSE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 09:00 HS A 14:00 HS Y HASTA EL DÍA 20/03/2020.”

J

11 MAR 2020

Arq. L. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT